

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales 6 de Junio de 2022. Dentro del presente asunto, se encuentra señalada audiencia de instrucción y juzgamiento para el día 30 de Junio de 2022. El término de competencia se encuentra próximo a vencerse. Paso a despacho para proveer.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas, Junio seis (6) del dos mil veintidós (2022)

PROCESO : **VERBAL DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO**
DEMANDANTE: **ANA DELIA GONZALEZ PARRA Y OTRO**
DEMANDADO: **VICTOR HUGO SILVA CASTRILLON Y OTROS**
RADICADO : **17001-40-03-002-2019-00130-00**

Auto S. # 558- 2021

Revisada la constancia secretarial que antecede, dado que la competencia para decidir este asunto en esta sede judicial se encuentra próxima a vencerse, desde ya resulta necesario prorrogar la competencia que tiene el juzgado para tomar la decisión de primer grado.

Siendo así las cosas y con el fin de hacer un juicioso estudio del asunto sometido a consideración de este despacho, se procederá a **PRORROGAR LA COMPETENCIA** de este juzgado hasta por **SEIS MESES** más, por facultad expresa que le confiere el artículo 121 del Código General del Proceso, normatividad que se encuentra a la fecha en pleno rigor jurídico, la que a su tenor reza:

“...Excepcionalmente el juez o magistrado podrá prorrogar por una sola vez el término para resolver la instancia respectiva, hasta por seis (6) meses más, con explicación de la necesidad de hacerlo, mediante auto que no admite recurso...”.-

Conforme lo antes acotado, la competencia que tiene este despacho para

decidir en primera instancia esta controversia jurídica, se entiende prorrogada a partir del día **SEIS (6) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, fecha en que se notificó electrónicamente al demandado en este asunto (numeración 20 del expediente digital).-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Manizales
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO N° 065

DEL 27 DE AGOSTO DEL 2021



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA